## **ADENDA**

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y IGNACIO GUILLERMO SEGURA, aprobado por resolución Rectoral nro: 2656/2023.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del 01/04/2024 y hasta el la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral Nro: 2656/2023 como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de Pesos Ciento Dieciseis Mil Dieciocho con 30/100 (\$116.018,30) pagaderos en una cuota por el mes de Abril de Pesos Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 80/100 (\$21.584,80), y Cinco (5) cuotas mensuales desde Mayo a Septiembre de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 70/100 (\$18.886,70) del año 2024 y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



## Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

Referencia: SEGURA PROYECTO ADENDA ABRIL 2024 CABASE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.